

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la demanda verbal que pretende la *FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA*, presentada por DIANA SORANY DEL RÍO MONCADA, frente a CARLOS ARTURO BERRIO MAZO, radicada al 2021-00123-00; allegada respuesta sobre cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de Octubre de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintidós (22) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

En el discurrir procesal de la acción verbal que pretende la – *FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA*-, presentada por la señora DIANA SORANY DEL RÍO MONCADA, frente a CARLOS ARTURO BERRIO MAZO, radicada al 2021-00123-00; se decretó como cautela, entre otros, el embargo y retención de los dineros percibidos por concepto de pensión por parte del requerido.

En respuesta enviada por la Administradora COLPENSIONES, informa que la orden fue acatada e ingresada en el mes de octubre.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 168 del 25/10/2021

Ana Milena Ocampo Serina

**ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria**